Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada ***"ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA".***

Ref. 219/0043/200224.

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2024.

MTRO. FEDERICO HIDALGO HUCHIM GAMBOA
Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
P r e s e n t e

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada ***"ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"***, así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el 20 de febrero de 2024, a través del portal informático de este órgano administrativo desconcentrado[1].

Al respecto, derivado del análisis de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención de presentación del AIR, se observa que tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la Comisión Permanente de Información del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

En ese orden de ideas, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI, y 71, cuarto párrafo, de la Ley General de Mejora Regulatoria2 (LGMR), **resulta procedente la exención de presentación del AIR solicitada**, toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria, no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que pudiera afectar derechos, obligaciones o prestaciones, debido a que el campo de aplicación es al interior del propio Consejo.

Por lo anteriormente expuesto, la SSPC podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el DOF, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo, de la LGMR.

---

[1] http://cofemersimir.gob.mx/
[2] Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.

GMGC

Cabe señalar que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria en los términos en que fueron presentadas, en cumplimiento del artículo 25 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y los principios y objetivos establecidos en los artículos 7 y 8 de la LGMR, con base en el procedimiento establecido en su Título Tercero, Capítulo III, denominado "*Del Análisis de Impacto Regulatorio*", sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en dichos preceptos jurídicos.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII, del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*[3].

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Comisionado Nacional

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

[3] Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 3 de marzo de 2006 y el 9 de octubre de 2015.

CHF/CMGC

RE: Notificación de oficio No. CONAMER/24/0797

Hugo Cesar Soto Lopez<hugo.soto@sspc.gob.mx>

jue 22/02/2024 06:16 p.m.

Para:Notificación Dictamen <notificacion.dictamen@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Gonzalo Ramírez Fajardo <gonzalo.ramirez@conamer.gob.mx>;

Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Calle Frontera 16, piso 3, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06700, Ciudad de México.
Presente

Por medio del presente **SE ACUSA DE RECIBO,** respecto de la notificación del Oficio No. CONAMER/24/0797, de fecha 20 de febrero de 2024, dando respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio relacionado con la Propuesta Regulatoria denominada **"ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**

Agradeciendo la atención y apoyo que esa Comisión proporciona a esta dependencia federal.

Sin las por el momento se envía un cordial saludo.

Hugo César Soto López
Coordinador de Área
Dirección General de lo Consultivo y Derechos Humanos
Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
Av. Constituyentes N°.947,Col. Belén de las Flores,
CP. 01110, Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Teléfono (55) 1103 6000 Ext 11174
hugo.soto@sspc.gob.mx
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

De: Notificación Dictamen [mailto:notificacion.dictamen@conamer.gob.mx]
Enviado el: miércoles, 21 de febrero de 2024 02:21 p.m.
Para: Federico Hidalgo Huchim Gamboa
CC: Hugo Cesar Soto Lopez; Alberto Montoya Martin Del Campo; Jessica Poblano Ramírez; Andrea Ángel Jiménez; Isadora Fragoso Gayosso; Olga Nayeli Rosas López; Rafael Guillen Vilchis; Gonzalo Ramírez Fajardo; Erika Valverde Gutierrez; Eder Armando González Castillo
Asunto: Notificación de oficio No. CONAMER/24/0797

This message contains unscannable attachments that could not be verified
virus free. Open only if you were expecting this message.

MTRO. FEDERICO HIDALGO HUCHIM GAMBOA
Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
P r e s e n t e

Por medio del presente se realiza la notificación del Oficio No. CONAMER/24/0797 de fecha 20 de febrero de 2024 de respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **"STATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"** con expediente No. 219/0043/200224 **.** Atentamente se solicita **acusar de recibido** el presente y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.

El presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal. Notificación que se realiza en cumplimiento a lo establecido en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial mediante correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19),* publicado por la Secretaria de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos, en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de abril de 2020.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Calle Frontera 16, piso 3, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. +52 (55) 5629 9500, extensión 22618.